



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 223/2011.-

VISTO

La Ordenanza HCD N° 03/06 por la que se crea la carrera de posgrado Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos; y

CONSIDERANDO

Que según el artículo n° 16 de esta Ordenanza, la totalidad de las exigencias académicas de la Carrera de Especialización deberá cumplirse en no más de dos años, a partir de la fecha de admisión;

Que según estipula el reglamento los alumnos inscriptos en el año 2009 no se encuentran en condiciones de rendir el Trabajo Integrador, debido a que ha pasado el tiempo reglamentario;

Que el Dr. Gabriel Infante López, Director de dicha Carrera, ha efectuado una presentación con el fin de solicitar se acepte la inscripción de los alumnos: Mónica Susana Merlo, Javier Uranga, Javier Jorge, Eduardo Sánchez, Gustavo Rodriguez, Federico Díaz y Agustín Fernández para rendir el Trabajo Integrador;

Que el Consejo Académico Profesional ha dado su aprobación;

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo a dicho pedido;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer lugar al pedido del Dr. Gabriel Infante López, otorgando una prórroga excepcional a los alumnos: Mónica Susana Merlo, Javier Uranga, Javier Jorge, Eduardo Sánchez, Gustavo Rodriguez, Federico Díaz y Agustín Fernández de la Carrera de Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos, inscriptos en el año 2009, quienes deberán rendir el Trabajo Integrador hasta la época de exámenes de diciembre de 2011 como último plazo.

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 31 de mayo de 2011.-

pc.


Dr. WALTER N. DALL'AGLIO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.